

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**NIT. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

**ACTA No. 001 de 2024**  
**ASAMBLEA ORDINARIA DE CORPORADOS**

Fecha: **MARZO 12 DE 2024**  
Hora: **08:00 a.m.**  
Lugar: **OFICINA DE LA CORPORACIÓN** (*Calle 2D #4A-29, El Minuto de Dios*)  
Ciudad: **GARZÓN - HUILA**  
Clase de Asamblea: **ORDINARIA**  
Organismo que convoca: **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE INSTRUCCIÓN Y ORDEN A LA SECRETARÍA**  
Tiempo de convocatoria: **05 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN**  
Medio de publicación: **CONVOCATORIA PERSONAL A TRAVEZ DE LA SECRETARÍA, PUBLICACIÓN EN CARTELERA DE OFICINAS Y REDES SOCIALES**

Siendo las 8:10 a.m. del día martes doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en las Instalaciones del Colegio Gimnasio Minuto de Dios en la calle 2D # 4A – 29 en la ciudad de Garzón – Huila, se reunieron en Asamblea General Ordinaria de Corporados hábiles de la **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON – CORMIDI**, identificada con el NIT. 891.101.024-3, previa convocatoria que por instrucción y orden del presidente de la Junta Directiva realizara la Secretaría de la Corporación con fecha 05 de marzo de 2024; la cual se realizó a través de invitaciones enviadas a cada corporado vía e-mail y WhatsApp, además fijada una copia en la sede de la Corporación, dando así cumplimiento a la Ley y los Estatutos.

El señor presidente de la Junta Directiva propuso a la consideración de los asistentes el siguiente orden del día;

**ORDEN DEL DÍA;**

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del informe de gestión de la administración.
5. Presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
6. Dictamen del revisor fiscal.
7. Aprobación del informe de gestión, estados financieros dictaminados con corte a 2023.
8. Reforma Estatutaria.
9. Designación junta directiva para el período 13.03.2024 – 12.03.2025.
10. Nombramiento de revisor fiscal para el periodo 03.2024 – 03.2025.
11. Aprobación para honorarios de revisor fiscal para período 03.2024 – 03.2025.
12. Propositiones y Varios.
13. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

Al llamar a lista a las 8:10 a.m. se constató que estaban presentes 20 corporados activos de 25 corporados activos, ósea el 80% del total de los corporados hábiles activos convocados. Una vez verificado el quórum estatutario, se autorizó la realización de la Asamblea General Ordinaria, por parte del presidente.

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**RSJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

## 2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se postulo como presidente de la Asamblea el señor PEDRO JOSÉ RAMIREZ RAMIREZ, y como secretario el señor DANIEL RAMIREZ NAVIA, los cuales fueron nombrados por unanimidad, inmediatamente aceptaron los cargos y tomaron posesión de los mismos.

## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente procedió a dar lectura al orden del día y este fue aprobado sin novedad.

## 4. LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

La presidencia y sus diferentes delegados presentan el informe de la gestión administrativa, haciendo uso de los siguientes cuadros y argumentos sobre la gestión y desarrollo de las diferentes actividades que se realizaron:

### 4.1. COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Toma la palabra la señora Carmenza Ramirez de Valenzuela, quien presenta el siguiente cuadro y lo expone:

<b>INFORME</b>		
	<b>AÑO 2023</b>	<b>AÑO 2024</b>
<b>ALUMNOS</b>	<b>418</b>	<b>463</b>
<b>BECAS COMPLETAS</b>	<b>14</b>	<b>9</b>
<b>MEDIA BECA</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>HIJOS DE TRABAJADORES DE CORMIDI Con descuento del 30%</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
<b>SALONES</b>	<b>17</b>	<b>18</b>

<b>TALENTO HUMANO DEL COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS AÑO 2024</b>	
<b>AREA ADMINISTRATIVA</b>	<b>4</b>
<b>DOCENTES</b>	<b>18</b>
<b>PERSONAL DE ASEO</b>	<b>2</b>

<b>INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>SALONES</b>	<b>18</b>
<b>SALA DE INFORMATICA TOTALMENTE DOTADA</b>	<b>1</b>
<b>OFICINAS</b>	<b>3</b>
<b>AREA DE BIBLIOTECA</b>	<b>1</b>
<b>AREA DE CAFETERIA</b>	<b>1</b>
<b>POLIDEPORTIVO CUBIERTO</b>	<b>1</b>
<b>MODULOS DE BAÑOS PARA ESTUDIANTES</b>	<b>2</b>
<b>MODULOS DE BAÑOS PARA DOCENTES</b>	<b>2</b>
<b>BANOS INDEPENDIENTES</b>	<b>4</b>
<b>APARTAMENTO CON DOS HABITACIONES, SALA, COMEDOR Y PATIO</b>	<b>1</b>
<b>ZONA VERDES</b>	

**Nota:** Los docentes en el año 2023 tuvieron contrato de prestación de servicios. Para este año 2024 los docentes tienen contrato de trabajo laboral

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**NIT. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

<b>Saldo 22 De Diciembre de 2023 Cuenta de Ahorros 2090</b>	<b>\$ 1.420.521</b>
<b>Saldo 22 De Diciembre 2023 Cuenta de Ahorros 1011</b>	<b>\$ 150.533.234</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 151.953.755</b>

<b>ESTUDIANTES MATRICULADOS 2024</b>	<b>373</b>	<b>*\$298.500</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111.340.500</b>
--	------------	-------------------	--------------	-----------------------

<b>DISPONIBLE AÑO 2023</b>	<b>\$ 39.192.734</b>
----------------------------	----------------------

#### **4.2. CONTRATOS CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**

Toma la palabra el señor Juan Felipe Trujillo Vanegas, quien expone que en el año 2007 la corporación aplica a un pilotaje en atención a la primera infancia con el ICBF en el municipio de Garzón el cual es escogido y la convierte en pionero en esta atención. Lo cual lleva a que en el 2008 modifique su objeto social incluyendo la Atención Integral a la Primera infancia y desde ese año inicia contrato de aportes con el ICBF, MEN de Educación como entidad operadora de la Educación Inicial.

Desde el mes de abril de 2014, el Dr. Pedro José Ramírez Ramírez presidente y Representante Legal de la Corporación confiere poder especial al señor Juan Felipe Trujillo Vanegas para suscribir contratos y demás actos que logren el cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas de los contratos de aporte par la atención de la Primera Infancia.

También se inscribe y es aceptado en El banco Nacional de oferentes de primera infancia en 2010 que rigió esta contratación hasta el 2023.

Esta operación Inicio en el municipio de garzón y debido a su excelente operación fue invitada a operar en diferentes munición y departamentos los cuales han sido:

1. Garzón (Zona urbana y Rural)
2. Neiva (Zona Urbana y Rural)
3. Palermo (Zona Urbana y Rural)
4. Tesalia (Zona Urbano y Rural)
5. La plata (Zona Urbana y Rural)
6. Sanata María (Zona Urbano y Rural)
7. Rivera (Zona Urbana y Rural)
8. Tello (Zona Urbana y Rural)
9. Baraya (Zona Urbana y Rural)
10. Campoalegre (Zona Urbana y Rural)
11. Algeciras (Zona Urbana y Rural)

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**NGJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

12. Hobo (Zona Urbana y Rural)
13. Guadalupe (Zona Urbana y Rural)
14. Altamira (Zona Urbana y Rural)
15. Gigante (Zona Urbana y Rural)
16. Suaza (Zona Urbana y Rural)
17. Pital (Zona Urbana y Rural)
18. Agrado (Zona Urbana y Rural)
19. Orito Putumayo (Zona Urbano y rural)
20. La Hormiga Putumayo (Zona Urbana)

En la Atención a la primera infancia Existen diferentes modalidades las cuales CorMiDi ha incursionado en:

1. Desarrollo Infantil en medio familiar. (DIMF)
2. Centros de desarrollo Infantil (CDI)
3. Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB)
4. HCB Integral

Esta excelente operación ha dejado como resultados reconocimientos y exaltaciones a la corporación a nivel nacional y ha sido ganadora de diferentes premios por su buen labor y atención a la comunidad y niños debido a sus estrategias de impacto social.

Esta operación ha generado más de 5 empleos a diferentes profesionales, así como a los proveedores de la Zonas teniendo siempre claro buscar el talento humano local para promocionar las comunidades de las zonas atendidas.

La contratación de esta operación se ha realizado por contratos de aportes en los cuales el ICBF aporta un dinero para la operación y CorMiDi aporta como mínimo un 2% de valor de la atención para el beneficio de los usuarios pertenecientes a los programas.

Durante los años 2022 y 2023 firma contrato de aportes con el ICBF como entidad operadora en CDI de Garzón, Neiva, Palermo, Santa María y Orito Putumayo con atención directa a 1.534 niñas y niños en edades de seis meses a 4 años 11 meses de edad . En DIMF en Garzón, Palermo, Santa María y Orito Putumayo en atención directa a 3.400 niñas, niños y sus familias. Y en HCBI en Neiva en acompañamiento profesional – pedagogos, psicosociales, auxiliares de enfermería y nutricionistas (50 profesionales) a 175 hogares comunitarios y los 2.450 niños y niñas que asisten diariamente a los hogares.

En diciembre de 2023 firma contrato de aportes con ICBF para acompañar en integralidad comunitaria HCBI a 175 Hogares comunitarios en Neiva CZ Neiva, 226 Hogares comunitarios en CZ Gaitana y 224 Hogares comunitarios en CZ Garzón.

Para el 2024 se firma atención para más de 2500 usuarios dando así la continuidad a la atención y apoyo a la población vulnerable como nos reza nuestra misión como corporación.

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**U.I. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

**5. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

La señora Martha Lucia Rojas Murcia, contadora pública con TP 88917-T toma la palabra y expone a la Asamblea los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

**ESTADO DE RESULTADOR INTEGRALES**

**5.1. INGRESOS**

Los ingresos operaciones de la Corporación ascienden a la suma de \$746.905.732, los cuales corresponde a ingresos por Matriculas, Pensiones, Certificados y Otros.

Ingresos No Operacionales ascienden a la suma \$1.086.505 corresponden a Rendimientos Financieros cuenta de Ahorros Coofisam y Banco Caja Social

**5.2. COSTOS DE VENTAS**

Los Costos de Ventas corresponden al pago de todo el personal docente vinculados por Prestación de Servicios – Horas Catedra \$340.701.340.

**5.3. GASTOS DE ADMINISTRACION**

Los Gastos de Administración ascienden a la suma de \$281.796.648 los cuales corresponden al pago de salarios y prestaciones sociales al Personal Administrativo vinculado con contrato laboral: Rectora, Coordinadora, Asistente Financiera, Secretaria, 2 Aseadoras por medio tiempo.

**5.4. GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCION**

Corresponde a todos los Gastos Operaciones generados para el desarrollo del Objeto Social de la Corporación como Honorarios Profesionales Contador, asesor Jurídico, Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado, Energía Eléctrica, Teléfono, Internet y otros servicios, procesamiento electrónico de datos (notas), gastos legales, mantenimiento y reparaciones locativas y equipos de computación, Elementos de aseo, Papelería, gastos diversos e imprevistos, ascendieron a la suma \$72.567.978.

**5.5. GASTOS FINANCIEROS**

Corresponde al gravamen movimientos financieros manejo de cuentas Coofisam y Banco Caja Social de Ahorros, y a descuentos por subsidios Pensiones a estudiantes.

**5.6. GASTOS NO OPERACIONALES**

Corresponde al pago de impuestos asumidos por retenciones, pago sanción e impuesto de Renta y Complementarios DIAN año 2018

5.7. En el año 2023 la corporación genero una pérdida de \$58.173.210 e igualmente se realizaron mantenimiento a la infraestructura por valor de \$46.061.525, los cuales fueron realizados por los excedentes obtenidos por la Corporación en años anteriores y por ser una entidad sin ánimo de lucro se deben ejecutar en beneficio de la entidad, no pueden ser distribuidos en los asociados

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**NSJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

## **5.8. INGRESOS POR CONTRATOS APORTES ICBFC – CORMIDI**

Los contratos de Aportes suscritos con el ICBF ascienden a la suma \$11.625.698.747, quedando la aclaración que estos contratos no generan ningún excedente para la corporación.

### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

1. A 31 de diciembre de 2023 quedo un saldo de \$153.464.586 en la cuenta del Banco Caja Social
2. Aportes Sociales en Coofisam por valor de \$1.888.438
3. Deudores a 31 de diciembre de 2023 \$44.972.689.
4. Propiedad Planta y Equipo por valor de \$862.081.767 correspondiente a Instalaciones, Muebles y Enseres y Equipo de cómputo.

### **PASIVOS**

Están representados en Cuentas por Pagar, retención en la Fuente Periodo 12-2023, Seguridad Social Diciembre-2023, cesantías e intereses a las cesantías, pero cabe aclarar que a la fecha estos valores ya fueron cancelados en su totalidad.

Igualmente, los Pasivos Diferidos corresponden a los ingresos recibidos el año 2023, por concepto de matrículas año 2024 e ingresos recibidos contratos ICBF para ser ejecutados en el 2024.

**(ver anexo informe contable estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 de la señora contadora Martha Lucia Rojas Murcia)**

## **6. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Tom la palabra el señor Revisor Fiscal Mauricio Rojas Esquivel y expone el siguiente dictamen:

A los señores miembros de la asamblea de la CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN.

### **Opinión**

He examinado los estados financieros individuales de la CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros. En mi opinión, los estados financieros tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de la CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas expuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”. Cabe anotar que me declaro en independencia de la CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**NTJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

**Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones

profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables. Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como federación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

**Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas dispuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros. También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Manifiesto que durante el 2023 la CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y el órgano de administración colegiado. Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Además, informo que durante el año 2023, los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente, que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral. Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**NTJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

**Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo**

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno. Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea y del órgano de administración colegiado. Se realizaron pruebas sobre la evaluación del sistema de control interno, Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones. En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de la Federación y del órgano de administración colegiado.

***(ver anexo dictamen del revisor fiscal señor Mauricio Rojas Esquivel)***

**7. APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CON CORTE A 2023**

Los Corporados presentes en la reunión de Asamblea Ordinaria están de acuerdo con la gestión realizada durante el 2023 y así también con los estados financieros presentados a corte del 31.12.2023.

**8. REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**

El presidente de la Corporación y representante legal explica que, a razón de algunos tecnicismos necesarios, por necesidad de hacer nombramiento de un Revisor Fiscal para la Corporación, identificación y supresión de cargos en la Junta Directiva y por nueva numeración en el articulado, se hace necesario realizar una Reforma Parcial a los Estatutos a los siguientes Capítulos y Artículos:

**a. adicionar el artículo cuarto**

**ARTÍCULO CUARTO:** El objeto social de la corporación es procurar la solución de vivienda a personas o familias de escasos recursos económicos del municipio de Garzón y el departamento del Huila. Para efectos puede construir directamente las viviendas o planes de vivienda, asociarse con empresas constructoras o contratar con dichas empresas el desarrollo de las soluciones de vivienda, y ejercer toda actividad que sea necesaria y conduzca al desarrollo del objeto de la Corporación. Dicha Corporación queda facultada para recibir toda clase de auxilios y donaciones, y tendrá facultades para contratar empréstitos necesarios para la obtención del objeto del mismo. Igualmente, la corporación fomentará la Educación e Inclusión en todos sus niveles tanto en el municipio de Garzón, en el departamento del Huila y todo el territorio Nacional de Colombia, para lo cual podrá prestar servicio educativo, prestar atención integral en educación inicial, primera infancia y la familia, planear y ejecutar programas para la Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, construir planteles educativos, dirigidos, orientales y en general, ejercer todas las actividades propias de la Educación, Ciencia y Tecnología y formación de la niñez y de la juventud, diseño y publicación de libros, revistas, material educativo, asesorar, formular y ejecutar proyectos sobre gestión educativa, asesorar, planear y desarrollar proyectos educativos; organizar, ejecutar y evaluar Diplomados, seminarios, foros, congresos, simposios, talleres, capacitaciones, actividades lúdicas, recreativas, logísticas y en fin cualquier evento o proyecto tendiente a solucionar necesidades específicas de la población en general, enfocando su desarrollo y ampliación en áreas de especial interés comunitario como salud, vivienda, aseo, seguridad, transporte, educación, alimentos, atención

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*

**NSJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

y prevención de desastres y otros; fomentar, promover, gestionar, divulgar, fortalecer, y/o desarrollar programas, proyectos, capacitaciones y/o actividades científicas, tecnológicas e innovativas en busca del desarrollo regional y Nacional.

**PARÁGRAFO:** Dicha Corporación queda facultada para recibir toda clase de auxilios y donaciones, y tendrá facultades para contratar empréstitos necesarios para la obtención del objeto del mismo.

**El cual quedará así:**

**ARTÍCULO CUARTO:** El objeto social de la corporación es procurar la solución de vivienda a personas o familias de escasos recursos económicos del municipio de Garzón, el departamento del Huila y de todo el territorio nacional de Colombia. Para efectos puede construir directamente las viviendas o planes de vivienda, asociarse con empresas constructoras o contratar con dichas empresas el desarrollo de las soluciones de vivienda, y ejercer toda actividad que sea necesaria y conduzca al desarrollo del objeto de la Corporación. Dicha Corporación queda facultada para recibir toda clase de auxilios y donaciones, y tendrá facultades para contratar empréstitos necesarios para la obtención del objeto del mismo. Igualmente, la corporación fomentará la Educación e Inclusión en todos sus niveles tanto en el municipio de Garzón, en el departamento del Huila y todo el territorio Nacional de Colombia, para lo cual podrá prestar servicio educativo, prestar atención integral en educación inicial, primera infancia y la familia, planear y ejecutar programas para la Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, construir planteles educativos, dirigidos, orientales y en general, ejercer todas las actividades propias de la Educación, Ciencia y Tecnología y formación de la niñez y de la juventud, diseño y publicación de libros, revistas, material educativo, asesorar, formular y ejecutar proyectos sobre gestión educativa, asesorar, planear y desarrollar proyectos educativos; organizar, ejecutar y evaluar Diplomados, seminarios, foros, congresos, simposios, talleres, capacitaciones, actividades lúdicas, recreativas, logísticas y en fin cualquier evento o proyecto tendiente a solucionar necesidades específicas de la población en general, enfocando su desarrollo y ampliación en áreas de especial interés comunitario como salud, vivienda, aseo, seguridad, transporte, educación, alimentos, atención y prevención de desastres y otros; fomentar, promover, gestionar, divulgar, fortalecer, y/o desarrollar programas, proyectos, capacitaciones y/o actividades científicas, tecnológicas e innovativas en busca del desarrollo regional y Nacional.

**PARÁGRAFO:** Dicha Corporación queda facultada para recibir toda clase de auxilios y donaciones, y tendrá facultades para contratar empréstitos necesarios para la obtención del objeto del mismo.

***b. modificar el nombre del capítulo III***

**CAPÍTULO III**  
**DE LOS SOCIOS DEL COMITE**

**El cual quedará así:**

**CAPÍTULO III**  
**DE LOS SOCIOS DE LA CORPORACIÓN**

***c. modificar el artículo sexto***

**ARTÍCULO SEXTO:** Para obtener la calidad de socio después de la Constitución del Comité, la persona deberá hacer la solicitud por escrito a la Junta Directiva para que sea ésta quien la estudie en pleno, manifestando su voluntad de ejercer los derechos y cumplir los deberes previstos en los estatutos.

**El cual quedará así:**

**ARTÍCULO SEXTO:** Para obtener la calidad de socio después de la Constitución de la Corporación, la persona deberá hacer la solicitud por escrito a la Junta Directiva para que sea ésta quien la

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**RSJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

estudie en pleno, manifestando su voluntad de ejercer los derechos y cumplir los deberes previstos en los estatutos.

***d. adicionar el artículo once***

**ARTÍCULO ONCE:** La Asamblea General de Socios de la Corporación celebrará reuniones ordinariamente por lo menos una vez al año en el mes de marzo, pero también podrá reunirse extraordinariamente previa convocatoria hecha por la Junta Directiva o por el Presidente de la Corporación con cinco (5) días de antelación.

**El cual quedará así:**

**ARTÍCULO ONCE:** La Asamblea General de Socios de la Corporación celebrará reuniones ordinariamente por lo menos una vez al año en el mes de marzo, pero también podrá reunirse extraordinariamente previa convocatoria hecha por la Junta Directiva o por el Presidente de la Corporación. Estas reuniones se convocarán con cinco (5) días hábiles de antelación y podrán ser de carácter presencial, no presencial (reuniones virtuales) o incluso mixtas (presencial y no presencial).

***e. modificar el artículo catorce***

**ARTÍCULO CATORCE:** La Junta Directiva de la Corporación está Integrada por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero 1, Tesorero 2, Secretario y el Fiscal.

**El cual quedará así:**

**ARTÍCULO CATORCE:** La Junta Directiva de la Corporación está Integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero General y el Fiscal.

***f. modificar el artículo veintidós***

**3) Del Secretario**

**ARTÍCULO VEINTIDÓS:** Son funciones del Secretario:

- a) Convocar a las reuniones de la Asamblea General en la forma prevista por estos Estatutos.
- b) Informar a los socios por los medios que considere adecuados, el lugar, día y hora de las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva.
- c) Mantener al día el libro de Actas del Comité

**El cual quedará así:**

**3) Del Secretario General**

**ARTÍCULO VEINTIDÓS:** Son funciones del Secretario General:

- a) Convocar a las reuniones de la Asamblea General en la forma prevista por estos Estatutos.
- b) Informar a los socios por los medios que considere adecuados, el lugar, día y hora de las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva.
- c) Mantener al día el libro de Actas de la Corporación.

***g. modificar el artículo veintitrés***

**4) Del Tesorero**

**ARTÍCULO VEINTITRÉS:** TESORERO 1: Son funciones del Tesorero 1:

# Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi

NIT. 891.101.024-3.

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

- a) Recaudar y responder por los fondos de la Corporación cuando su procedencia sea por conceptos de trámites para vivienda.
- b) Llevar al día los libros de cuentas, conservando los comprobantes de entradas y salidas debidamente firmados, numerados y fechados.
- c) Firmar conjuntamente con el Auditor Fiscal nombrado por la Contraloría General del Departamento, los cheques y documentos que signifiquen manejo de dinero o de bienes, derivados de procesos de vivienda.
- d) Informar el estado de Tesorería a la Junta Directiva o a la Asamblea General.

TESORERO 2: Son funciones del Tesorero 2:

- a) Recaudar y responder por los fondos de la Corporación cuando su procedencia sea por concepto de Educación.
- b) Llevar-al día los libros de cuentas, conservando los comprobantes de entradas y salidas debidamente firmados, numerados y fechados.
- c) Firmar conjuntamente con el Auditor Fiscal nombrado por la Contraloría General del Departamento, los cheques y documentos que signifiquen manejo de dinero o de bienes, derivados de procesos de educación.
- d) Informar el estado de Tesorería a la Junta Directiva o a la Asamblea General.

**El cual quedará así:**

#### **4) Del Tesorero General**

**ARTÍCULO VEINTITRÉS:** Son funciones del Tesorero General:

- a) Recaudar y responder por los fondos de la Corporación cuando su procedencia sea por conceptos de trámites para vivienda o para educación.
- b) Llevar al día los libros de cuentas, conservando los comprobantes de entradas y salidas debidamente firmados, numerados y fechados.
- c) Firmar conjuntamente con el Auditor Fiscal nombrado por la Contraloría General del Departamento, los cheques y documentos que signifiquen manejo de dinero o de bienes, derivados de procesos de vivienda y educación.
- d) Informar el estado de Tesorería a la Junta Directiva o a la Asamblea General.

**h. modificar el artículo veinticuatro**

#### **5) Del Fiscal**

**ARTÍCULO VEINTICUATRO:** Son funciones del Fiscal:

- a) Ejercer control permanente sobre todos los bienes y dineros del Comité.
- b) Firmar conjuntamente con el Tesorero los cheques o documentos que impliquen manejo de dineros.
- c) Denunciar ante la Junta Directiva cualquier irregularidad.

**El cual quedará así:**

#### **5) Del Fiscal**

**ARTÍCULO VEINTICUATRO:** Son funciones del Fiscal:

- a) Ejercer control permanente sobre todos los bienes y dineros de la Corporación.
- b) Firmar conjuntamente con el Tesorero los cheques o documentos que impliquen manejo de dineros.
- c) Denunciar ante la Junta Directiva cualquier irregularidad.

**i. adicionar el artículo veinticinco**

### **CAPITULO VIII** **ORGANOS DE CONTROL**

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**RSJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

**ARTICULO VEINTICINCO:** La corporación tendrá un Revisor Fiscal designado por la Asamblea General para un periodo de un (1) año, el cual deberá ser elegido en la reunión de Asamblea ordinaria de cada año.

*j. ajustar la numeración de los artículos veinticinco a treinta y dos*

**ARTICULO VEINTICINCO:** Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Revisar los libros de contabilidad por lo menos una vez cada tres (3) meses.
2. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.
3. Convocar a las reuniones extraordinarias, a la Junta Directiva, cuando una situación especial lo amerite o lo considere conveniente.
4. Informar a la Junta Directiva, toda anomalía que se presente en la Corporación y buscar los correctivos.
5. Orientar y asesorar la administración de los bienes de la Asociación, conforme a la Normatividad legal vigente.
6. Fomentar el sentido de justicia en los compromisos laborales de la Corporación.
7. Velar porque la contabilidad, actas, tesorería, correspondencia, y ejecución presupuestal estén permanentemente actualizados.
8. Respaldar con su firma, cuando los encuentre correctos los estados de cuenta y balances y los demás que fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea General.

**CAPITULO IX**  
**DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO VEINTISEIS:** El patrimonio de la Corporación estará constituido por todos los bienes que ingresan por concepto de cuotas, contribuciones o auxilios o donaciones de entidades oficiales o particulares y por los que provengan de cualquier actividad que efectúe la corporación.

**ARTÍCULO VEINTISIETE:** El Patrimonio de la Corporación no podrá beneficiar individualmente a los socios, pero todo socio de la Corporación puede ser beneficiario de los programas de vivienda que esta adelante, en igual de condiciones a todo otro beneficiario.

**CAPÍTULO X**  
**REFORMA ESTATUTARIA. DISOLUCIÓN. LIQUIDACIÓN Y**  
**DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO VEINTIOCHO:** Los presentes Estatutos podrán ser modificados o reformados por la Asamblea General de Socios con el voto de la mitad más uno de los asistentes.

**ARTÍCULO VEINTINUEVE:** La Corporación solamente podrá disolverse por voluntad de la mitad más uno de los socios en Asamblea General o por mandato legal.

**ARTÍCULO TREINTA:** Disuelta la Corporación se procederá a su liquidación en la siguiente forma: Primeramente, se pagarán las obligaciones pendientes con terceras personas y luego las contraídas con los socios; si existieren partidas oficiales se reintegrarán a las arcas del Estado y en caso de quedar algún saldo se donará a la Institución de beneficencia que determine la Asamblea de Socios.

**ARTÍCULO TREINTA Y UNO:** Actuará como liquidador la persona que designe la Asamblea General de Socios o en su defecto el último Presidente en ejercicio de la Corporación.

**ARTÍCULO TREINTA Y DOS:** De conformidad con el Artículo 637 del Código Civil, se estipula que la Corporación responde únicamente hasta por el monto de su Patrimonio.

**Los cuales quedarán así:**

**ARTICULO VEINTISEIS:** Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Revisar los libros de contabilidad por lo menos una vez cada tres (3) meses.

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**RSJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

2. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.
3. Convocar a las reuniones extraordinarias, a la Junta Directiva, cuando una situación especial lo amerite o lo considere conveniente.
4. Informar a la Junta Directiva, toda anomalía que se presente en la Corporación y buscar los correctivos.
5. Orientar y asesorar la administración de los bienes de la Asociación, conforme a la Normatividad legal vigente.
6. Fomentar el sentido de justicia en los compromisos laborales de la Corporación.
7. Velar porque la contabilidad, actas, tesorería, correspondencia, y ejecución presupuestal estén permanentemente actualizados.
8. Respalda con su firma, cuando los encuentre correctos los estados de cuenta y balances y los demás que fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea General.

**CAPITULO IX**  
**DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO VEINTISIETE:** El patrimonio de la Corporación estará constituido por todos los bienes que ingresan por concepto de cuotas, contribuciones o auxilios o donaciones de entidades oficiales o particulares y por los que provengan de cualquier actividad que efectúe la corporación.

**ARTÍCULO VEINTIOCHO:** El Patrimonio de la Corporación no podrá beneficiar individualmente a los socios, pero todo socio de la Corporación puede ser beneficiario de los programas de vivienda que esta adelante, en igual de condiciones a todo otro beneficiario.

**CAPÍTULO X**  
**REFORMA ESTATUTARIA. DISOLUCIÓN. LIQUIDACIÓN Y**  
**DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO VEINTINUEVE:** Los presentes Estatutos podrán ser modificados o reformados por la Asamblea General de Socios con el voto de la mitad más uno de los asistentes.

**ARTÍCULO TREINTA:** La Corporación solamente podrá disolverse por voluntad de la mitad más uno de los socios en Asamblea General o por mandato legal.

**ARTÍCULO TREINTA Y UNO:** Disuelta la Corporación se procederá a su liquidación en la siguiente forma: Primeramente, se pagarán las obligaciones pendientes con terceras personas y luego las contraídas con los socios; si existieren partidas oficiales se reintegrarán a las arcas del Estado y en caso de quedar algún saldo se donará a la Institución de beneficencia que determine la Asamblea de Socios.

**ARTÍCULO TREINTA Y DOS:** Actuará como liquidador la persona que designe la Asamblea General de Socios o en su defecto el último Presidente en ejercicio de la Corporación.

**ARTÍCULO TREINTA Y TRES:** De conformidad con el Artículo 637 del Código Civil, se estipula que la Corporación responde únicamente hasta por el monto de su Patrimonio.

**9. DESIGNACIÓN JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 13.03.2024 – 12.03.2025**

El presidente de la Asamblea informa que se hará elección de una nueva Junta Directiva. Paso seguido invita a que se postulen candidatos, pero al mismo tiempo postula una plancha para integrarla, la cual se conforma de la siguiente manera:

<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>	<b># CC</b>	<b>Función</b>
Daniel	Ramirez Navia	12196493	Presidente
Juan Felipe	Trujillo Vanegas	7709389	Vicepresidente

*Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi*  
**NTJ. 891.101.024-3.**

Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

Víctor Hugo	Perez Gomez	1075245128	Secretario General
Mariana	Lamilla Ramirez	1077866494	Tesorera General
Diego Ferney	Rodriguez Santana	1077849674	Fiscal

Los corporados asistentes están de acuerdo con la plancha presentada, y no se presentan otros candidatos a ocupar un cargo en la Junta Directiva. De esta manera los miembros de esta fueron elegidos por unanimidad por todos los asistentes a la reunión. Dicho nombramiento fue aceptado por todos y cada uno de los candidatos electos para ocupar un cargo en la Junta Directiva. Los nombrados dejan constancia de la Aceptación del Cargo. Los nuevos miembros de la Junta Directiva:

- Daniel Ramirez Navia, con cédula de ciudadanía No. 12.196.493, quien aceptó el cargo como presidente de la Junta Directiva.
- Juan Felipe Trujillo Vanegas, con cédula de ciudadanía No. 7.709.389, quien aceptó el cargo como vicepresidente de la Junta Directiva.
- Victor Hugo Perez Gomez, con cédula de ciudadanía No. 1.075.245.128, quien aceptó el cargo como secretario general de la Junta Directiva.
- Mariana Lamilla Ramirez, con cédula de ciudadanía No. 1.077.866.494, quien aceptó el cargo como tesorera general de la Junta Directiva.
- Diego Ferney Rodriguez Santana, con cédula de ciudadanía No. 1.077.849.674, quien aceptó el cargo como fiscal de la Junta Directiva.

#### **10. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 03.2024 – 03.2025**

El Representante Legal de la Corporación, informo a los corporados presentes, que de acuerdo al artículo 2.2.1.3.2 Decreto 1066 de 2015 (artículo 3 del Decreto 1529 de 1990) las asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común, están obligadas a tener revisor fiscal cuando tengan su domicilio principal en el departamento y su inspección, vigilancia y control les corresponda a los gobernadores, por lo cual se hace necesario el nombramiento de un Contador Público Titulado para que desempeñe este cargo.

Por lo anterior se presentó la hoja de vida del señor MAURICIO ROJAS ESQUIVEL, quien se identifica con Tarjeta Profesional 122214-T y Cédula de Ciudadanía No. 7.715.792 de Neiva. Una vez analizada y socializada la propuesta, esta fue aceptada por unanimidad por el 100% de los asistentes. Cabe mencionar que el señor ROJAS ESQUIVEL ya viene desempeñando la función de Revisor Fiscal de la corporación desde hace unos meses.

El cargo fue aceptado por el señor MAURICIO ROJAS ESQUIVEL, quien manifiesta que es un honor para él poder ayudar a esta Corporación y sus fines.

#### **11. APROBACIÓN PARA HONORARIOS DE REVISOR FISCAL PARA PERÍODO 03.2024 – 03.2025**

Se presenta como honorarios para el Revisor Fiscal la suma de **SETECIENTOS CUARENTA CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$745.800,00) PESOS MONEDA LEGAL** mensuales por contraprestación de sus servicios. El cargo y su remuneración fueron aceptados.

#### **12. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No se presentan proposiciones o varios.

Corporación El Minuto de Dios de Garzón - CorMiDi  
N.I. 891.101.024-3.

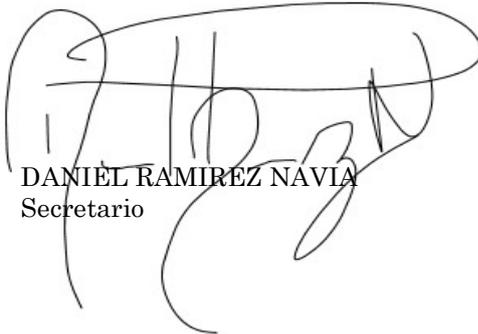
Calle 2D # 4A – 29, El Minuto de Dios, Garzón - Huila  
tel: (+57) 608 833 2624 e-mail: [gminutog@hotmail.com](mailto:gminutog@hotmail.com)

**13. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

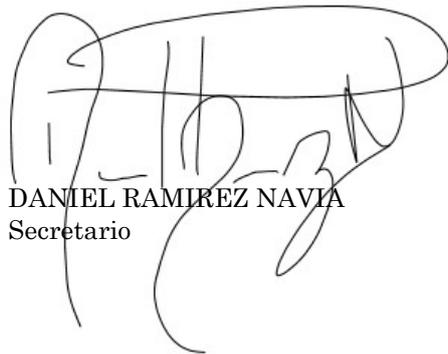
Habiéndose agotado el orden del día, el presidente de la Asamblea dio un receso para elaborar el acta. Luego de leída fue sometida a consideración por la presidencia y al no presentarse objeciones fue aprobada por unanimidad.

Para constancia se firma la presente por el presidente y la secretaria de la misma, el día martes 12 de marzo de 2024.

  
PEDRO JOSÉ RAMÍREZ RAMÍREZ  
Presidente

  
DANIEL RAMÍREZ NAVIA  
Secretario

ES FIEL COPIA DEL LIBRO DE ACTAS

  
DANIEL RAMÍREZ NAVIA  
Secretario